



ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

La Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en su reunión del día 15 de octubre de 2018, acordó, entre otros asuntos, determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria de Actividades Subacuáticas, que han quedado establecidas del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Actividades Subacuáticas:**

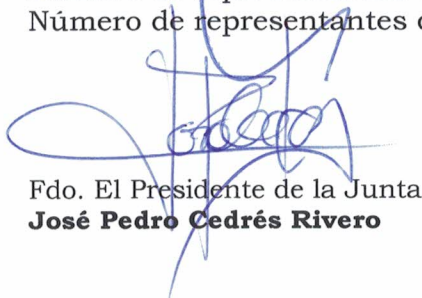
Teniendo en cuenta que hay Treinta y Cinco (35) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cinco (54,85), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Treinta y Cinco (35).
Número de representantes del estamento de deportistas: Veintiuno (21)
Número de representantes del estamento de entrenadores: Siete (7)
Número de representantes del estamento de árbitros: Siete (7)

- **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Actividades Subacuáticas:**

Teniendo en cuenta que hay Siete (7) clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Seis (54,86), no habiendo clubes que tengan más del doble de dicha media, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: Siete (7).
Número de representantes del estamento de deportistas: Tres (3).
Número de representantes del estamento de entrenadores: Dos (2).
Número de representantes del estamento de árbitros: Dos (2).



Fdo. El Presidente de la Junta
José Pedro Cedrés Rivero



Fdo. La Secretaria de la Junta
Fátima Medina Tizón